



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución Nº 3213/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Lucas CEBALLOS, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Gestión de Datos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3213/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3213/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Gestión de Datos, sin tener aprobada su correlativa Sintaxis y Semántica de los Lenguajes, al



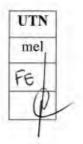
Rectorado



alumno Lucas CEBALLOS, Legajo Nº 137067, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 278/2016



14

RECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior